



**PROGRAMA
DE BECA PARA ESTUDIANTES MEXICANOS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS
NATURALES – KOSPIE
PERIODO JULIO 2022 - JULIO 2023
NIVEL SUPERIOR**

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVII de la Ley Orgánica, 43 fracción IV, VI, VIII, XIII, XIV y XIX, del Reglamento Orgánico, 14 y 36 del Reglamento Interno, así como 61 y 62 del Reglamento General de Estudios, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) y en colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD por sus siglas en alemán)

CONVOCA

A las personas estudiantes del nivel superior en situación escolar regular de los programas descritos en las bases de esta convocatoria, a participar en el concurso de 20 apoyos económicos disponibles durante el periodo escolar julio 2022 - julio 2023 para realizar las siguientes actividades académicas:

- Curso Intensivo del idioma alemán (julio 2022 – septiembre 2022).
- Cursar un semestre académico en instituciones educativas alemanas (ANEXO DAAD 1) (octubre 2022 – febrero/marzo 2023) y
- Realizar una estancia profesional en una empresa alemana (marzo 2023 – julio 2023).

Derivado de la situación de contingencia sanitaria por COVID-19, la modalidad de las actividades será determinada por el IPN en conjunto con el DAAD, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias de México y Alemania.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

- Porcentajes de distribución: 50% para personas estudiantes del género masculino y 50% para personas estudiantes del género femenino.

BASES

I. REQUISITOS

La postulación de las y los aspirantes será responsabilidad de los titulares de las Unidades Académicas (UA), quienes podrán presentar candidaturas de aquellas y aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante en situación escolar regular inscrita en uno de los siguientes programas académicos de modalidad escolarizada:
 - Ingeniero Arquitecto
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería Mecánica
 - Ingeniería en Robótica Industrial
 - Ingeniería Aeronáutica
 - Licenciatura en Física y Matemáticas
 - Licenciatura en Ingeniería Matemática
 - Ingeniería en Sistemas Computacionales
 - Ingeniería en Computación
 - Ingeniería Biotecnológica
 - Ingeniería Farmacéutica
 - Ingeniería Industrial
2. Contar con un promedio general mínimo de 8.5;





3. Haber acreditado al menos el 60% de los créditos del plan de estudios correspondiente durante el periodo escolar agosto - diciembre 2021; podrán postularse estudiantes que estén cursando hasta el antepenúltimo periodo escolar de su programa académico;
4. No superar los 6 años de haber comenzado los estudios de nivel superior;
5. Contar con el dominio del idioma inglés B2 y alemán A2 mediante las certificaciones internacionales indicadas en el numeral 6 de la documentación requerida de esta convocatoria;
6. Ser persona estudiante mexicana o residente permanente en México, de acuerdo con los criterios establecidos por el DAAD.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Requisar el formato disponible en la página <https://www.ipn.mx/dri/> Formulario: <https://forms.gle/i9apbJ12jUzLiiXU8>
2. Oficio de postulación por parte del titular de la Unidad Académica (formato DRI01) indicando 3 Instituciones de Destino (ID) alemanas en orden de prioridad (ANEXO DAAD 1, pendiente de publicación).
3. Carta de exposición de motivos para participar en el programa, redactada en idioma inglés o alemán (deseable) firmada por la o el estudiante.
4. Constancia de estudios emitida por el área correspondiente, donde se incluya el porcentaje de créditos y el promedio general obtenido.
5. Boleta global de estudios.
6. Copia de los comprobantes de dominio de los idiomas de acuerdo a las siguientes especificaciones: Inglés B2: TOEFL IBT 79-80, TOEFL ITP 550, IELTS 6.0; Alemán A2: Instituto Goethe, Deutsches Sprachdiplom, TestDaF, DSH o el ÖSD.
7. Certificado médico de una institución pública o privada.
8. CV en formato libre en inglés o alemán.
9. Copia del certificado de estudios del bachillerato (con promedio final).
10. Declaration of funding (Anexo DAAD 2).
11. Resumen de candidato/a (Anexo DAAD 3).
12. Copia de pasaporte.

III. RESPONSABILIDADES DEL IPN Y EL DAAD

1. Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Académica (CTMA), los espacios disponibles para participar en el programa.
2. Tramitar, a través de la DRI y el DAAD, la carta de aceptación ante la ID.
3. Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por 19,998.84 euros para cubrir los costos de viaje, hospedaje, matrícula, seguro, entre otros, de la o el estudiante.
4. Reconocer las unidades de aprendizaje cursadas por la o el estudiante durante la movilidad y los créditos correspondientes que avale la UA por concepto de la estancia industrial.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA Y EL ESTUDIANTE

1. Obtener información sobre los requisitos de participación, la documentación necesaria para ser postulado o postulada y las fechas límite de entrega de documentación en su UA y apegarse a éstas.
2. Definir en conjunto con su tutor o tutora de movilidad y las autoridades académicas de su UA, las ID alemanas, así como las unidades de aprendizaje a cursar, de conformidad con su plan de estudios, sus conocimientos y nivel académico.
3. Cursar durante su periodo escolar en movilidad las unidades de aprendizaje afines al programa académico que la UA apruebe





de acuerdo con la carga horaria equivalente conforme a lo establecido por la UA y la ID.

4. Cursar y aprobar todas las unidades de aprendizaje inscritas en la ID.
5. Realizar con regularidad las actividades académicas, comprometidas en el acuerdo de estudios o plan de trabajo, presentar las evaluaciones o informes correspondientes conforme a lo establecido en la normatividad aplicable de la ID.
6. Informar y enviar a la DRI la documentación requerida sobre el desarrollo de sus actividades académicas previo, durante y posterior a la estancia de movilidad.
7. Mantener una conducta ética y moral durante su estancia en la ID, acatando todas las reglamentaciones y estatutos que rigen a la misma, así como al país de destino.
8. Las unidades de aprendizaje NO aprobadas durante la movilidad, podrán ser recursadas en el IPN hasta el momento en el que concluya el proceso de reconocimiento de calificaciones y finalmente realice lo conducente para que las calificaciones obtenidas sean registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).
9. En caso de tener un mal desempeño académico durante la estancia de movilidad, no podrá renunciar a las calificaciones obtenidas. Asimismo, con fundamento en los Artículos 107, fracciones I y II, 108 fracción XIV, 110 y 113, será acreedor a las sanciones correspondientes.
10. Tener pasaporte vigente para realizar los trámites migratorios correspondientes en el país anfitrión.
11. Inscribirse en su UA durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
12. Contar con recursos económicos adicionales a los que brinda el IPN y el DAAD para realizar las actividades de movilidad en la ID a la que sea asignado.
13. Asumir los gastos relacionados con la realización de la movilidad que no estén estipulados en la tabla de apoyos económicos como: trámites migratorios, traducciones, y los demás que se deriven de la participación en este programa.
14. Enviar a su UA los reportes mensuales de las actividades realizadas en la ID.
15. Contar con una cuenta bancaria en donde se realizará el depósito correspondiente.
16. En caso de que la o el estudiante desee cancelar su movilidad académica por cualquier motivo, deberá notificarlo de manera inmediata a la DRI, a través de correo electrónico (dri@ipn.mx).
17. Asistir a los cursos, talleres, sesiones informativas y demás actividades convocadas por la Secretaría Académica y/o la DRI, como parte del proceso de movilidad.
18. Presentarse puntualmente a las entrevistas virtuales convocadas por la DRI y/o el DAAD.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Difundir la presente Convocatoria e informar por los medios adecuados que aseguren su visibilidad y accesibilidad, las fechas de recepción de expedientes establecidas por la propia UA.
2. Seleccionar a las y los estudiantes que concursarán por lugares para representar al IPN en las ID alemanas, de entre las y los solicitantes, que cumplan con los requisitos descritos en la Base I de la presente, considerando el desempeño académico.
3. Postular a las y los estudiantes seleccionadas y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la DRI.
4. Inscribir a las y los estudiantes aprobados en este programa, a fin de mantener su continuidad como "estudiante regular" con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
5. Coadyuvar con la DRI para efectuar un seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus estudiantes en movilidad.
6. Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente de la y el estudiante a las dependencias del IPN que correspondan para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en acciones de movilidad de acuerdo con el procedimiento establecido para tal efecto.





7. Validar mensualmente las actividades realizadas por la o el estudiante, de manera que se informe principalmente a la DRI, en los tiempos establecidos, el estatus académico, para realizar el depósito económico correspondiente.

VI. CONDICIONES GENERALES

- La y el estudiante **acepta** que el hacer entrega de su expediente en su UA no implica ser aprobada o aprobado para participar en el programa de becas ni ser beneficiario o beneficiaria de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
- La y el estudiante **acepta** que el ser asignado o asignada y postulado o postulada a una ID no implica la aceptación en las acciones de movilidad hasta que se obtenga la carta de aceptación oficial por parte del DAAD.
- La y el estudiante **acepta** que será motivo de cancelación de los apoyos objeto de esta convocatoria, ser sancionado o sancionada en términos de la normatividad vigente en el IPN, **o perder la calidad de "estudiante en situación escolar regular"** en cualquier momento previo al inicio de las actividades en la ID.
- La y el estudiante **acepta** que, en caso de presentar información falsa o documentación alterada, le será automáticamente cancelada su participación.
- La DRI es el enlace oficial con el DAAD y las ID; por lo tanto, la y el estudiante acepta abstenerse de contactarlas directamente sin la autorización previa de la DRI.
- Las y los estudiantes sólo podrán realizar una movilidad por nivel académico con recursos de este programa. No podrán participar estudiantes que hayan participado en el programa de movilidad académica en nivel superior.**
- El número de candidatos y candidatas por UA no podrá exceder los espacios disponibles indicados en la presente convocatoria.
- La DRI realizará la asignación de lugares con base en la evaluación integral de los expedientes de las y los estudiantes. En todos los casos, el promedio general obtenido será el parámetro fundamental de decisión, seguido por el grado de avance en su programa académico y el nivel de conocimiento de los idiomas.
- Como parte del proceso, se aplicarán las pruebas psicométricas correspondientes, que permitan evaluar las cualidades de las personas estudiantes candidatos para una mejor canalización o selección con base en sus competencias.
- Las candidaturas recibidas y las asignaciones realizadas por la DRI serán analizadas y dictaminadas por el CTMA, quien decidirá si la o el estudiante es autorizado para participar en el programa. **Toda decisión tomada por dicho Comité durante el proceso será INAPELABLE.**
- Las calificaciones asentadas en la boleta que emita la ID (aprobatorias y reprobatorias) serán consideradas por el área competente del IPN para el reconocimiento de las unidades de aprendizaje cursadas en movilidad, así como en el Sistema de Administración Escolar para efectos del registro de la trayectoria académica de la y el estudiante, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- El nivel de dominio del idioma inglés, será como mínimo el B2 y deberá comprobarse únicamente con las certificaciones internacionales y los puntajes indicados en la documentación requerida en la presente convocatoria.
- La vigencia del comprobante del nivel de dominio de idioma será la indicada en el documento probatorio, o bien se considerarán hasta dos años para los fines de esta convocatoria (2020).
- El IPN elegirá a las y los candidatas que cumplan con los requisitos y presentará los expedientes a el DAAD quien será el encargado de seleccionar a los participantes en este programa.

VII. CALENDARIO OPERATIVO

Cada UA establecerá las fechas de recepción de los expedientes de las personas estudiantes interesadas. Las postulaciones deberán enviarse electrónicamente, a la siguiente dirección gestion_dri@ipn.mx de acuerdo con las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria:	17 de agosto, 2021.
---------------------------------	---------------------





Recepción de postulaciones en la DRI:	Del 1 al 3 de octubre, 2021.
Publicación de resultados de preselección:	Del 4 al 8 de octubre, 2021.
Entrevistas con el DAAD (por confirmar)	Del 18 al 22 de octubre, 2021.
Selección de participantes por el DAAD y publicación de resultados (por confirmar)	Del 15 al 30 de noviembre, 2021.
Registro en el portal DAAD (por confirmar)	Noviembre – diciembre, 2021.
Confirmación de selecciones DAAD Mex y DAAD Bonn (por confirmar)	Enero – mayo, 2022.
Citas para visa estudiantil (por confirmar)	Mayo- junio, 2022.
Inicio de actividades	Julio, 2022.

VIII. TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Movilidad Académica.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

